**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**PANAMA**

**Programa de Mejora a la Gestión Operativa del IDAAN en el Área Metropolitana de Panamá**

**PN-L1148**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

16/11/2017

Este documento fue preparado por:

*Luca Marini y Soraya Senosier (VPS/ESG)*

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Programa de Mejora a la Gestión Operativa del IDAAN en el Área Metropolitana de Panamá |
| **Número de la Operación** | PN-L1148 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | Agua y Saneamiento |
| **Tipo de Operación** | LON – Loan Operation |
| **Clasificación de Impacto** | B |
| **Indicador de Riesgo Ambiental y Social** | Moderado |
| **Indicador del Riesgo de Desastres** | Moderado |
| **Prestatario** | República de Panamá |
| **Agencia Ejecutora** | Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | US$ 250.0 millones (US$ 255.5 millones) |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP-102; OP-704; OP-761; OP-703 (B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.10, B.11, B.17) |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| En cumplimiento con OP-703, este proyecto fue clasificado como B y el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, elaboró una Análisis Ambiental y Social (AAS), con Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) asociados, para el proyecto. El AAS incluye la descripción de las características del medio físico y la descripción del entorno social de del área de influencia. En general, no se espera que el proyecto puedas generar impactos ambientales y sociales relevantes. Los principales impactos de las operaciones serán principalmente los asociados a las actividades de construcción (temporales y limitados) en ambiente urbano, especialmente en relación con el tráfico, excavación y remoción de tuberías (que en parte pueden contener amianto), y los posibles impactos sobre la población asociados con la instalación de micromedidores. El PGAS proporciona una estructura preliminar para todos los planes y medidas de mitigación que deben ser desarrolladas antes de las fases de construcción u operación. Sobre el tema de micromedidores, aunque el AAS es completo y analiza todos los impactos sociales y ambientales, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, antes de la instalación de los micromedidores, deberá desarrollar un estudio socioeconómico de los posibles usuarios. El enfoque del estudio será definir el estado de los usuarios (especialmente los usuarios ilegales) y como la instalación de micromedidores podría afectarlos. De ser necesario, basado en los resultados del estudio, el Organismo Ejecutor deberá implementar planes de comunicaciones y capacitaciones específicas para asegurar continuo apoyo a la parte de usuarios mayormente afectadas. El riesgo de desastres definido por esta operación es moderado, tipo 1, particularmente asociado a lluvias intensas y posibles inundaciones.  El Organismo Ejecutor incluyó en el AAS un Plan de Consulta y también entregó un reporte de las actividades de consulta que se hicieron entre el día 8 y el día 15 de septiembre de 2017. El AMP fue dividida en 5 sectores en base a criterios de área geográfica, población, nivel de afectación y tipo de intervención, y se hicieron 5 actividades de consultas para asegurar que todas las partes afectadas (de ambos géneros) fueron involucradas en las actividades. | |
| **3. Descripción de la Operación** | |
| El Programa tiene por objetivo mejorar la calidad del servicio de agua potable a la población del AMP mediante el apoyo a la mejora de la gestión del IDAAN y la optimización del sistema de producción y distribución de agua potable. Las intervenciones previstas se detallan en los componentes en que se dividen las acciones a ejecutar y se enumeran a continuación:  **Componente I: Asistencia Técnica al IDAAN.** Este componente financiará la asistencia técnica al IDAAN focalizada en el AMP, que incluye: i) el contrato de prestación de servicios de la empresa que brindará asistencia técnica al IDAAN en los aspectos técnicos, comerciales, administrativos y de planeación; ii) estudios tales como plan maestro de agua potable; estudios de pre-factibilidad y diseños finales de obras y equipamiento de agua potable; catastro técnico de infraestructura potable, entre otros; iii) actividades de alto impacto, que se refiere a acciones sometidas a consideración por la empresa de asistencia técnica y que incluyen entre otros: programas de comunicación y sensibilización a la población para la reducción del consumo; instalación de micro-medidores; instalación de macro-medidores y válvulas; oficinas y talleres para el personal de las oficinas regionales y el AMP; oficinas y programa de atención a clientes; detección y reparación de fugas y rehabilitación de redes, cambio de válvulas e hidrantes en la red; reparación de bombas/estaciones de bombeo, reparación de plantas de tratamiento de agua potable; manejo de presiones.  **Componente II: Optimización del sistema de producción y distribución de agua potable.** Este componente financiará acciones que deriven del plan maestro y que incluye: la rehabilitación de líneas de conducción y distribución; construcción de tanques de almacenamiento de agua potable; adquisición e instalación de válvulas, rehabilitación de tomas y de equipos de bombeo; adquisición e instalación de marco y micromedidores; sistemas de telemetría; entre otras acciones de mejora de eficiencia operativa de las redes de agua potable.  El proyecto se construirá dentro del AMP, sin afectar ningún hábitat crítico. El AMP representa el área urbanizada de la ciudad de Panamá. El proyecto afectará a los cincos macro sectores de la ciudad (San Miguelito, Chorrillo, 24 de diciembre, Chorrera, Burunga). Estos sectores representan todos los aspectos socioeconómicos de la ciudad, de barrios de bajo ingresos como San Miguelito, área residencial como 24 de diciembre y financiero de Chorrillo. Además, toda la población, de cualquier clase social, de la AMP se beneficiará del proyecto, ya que actualmente las pérdidas de agua y los problemas de medición están muy extendidos en toda la ciudad. Este proyecto incluirá la sustitución de tuberías y válvulas existentes y la instalación de estaciones de medición dentro del AMP. El proyecto no contará con instalaciones asociadas, y no se requiere la adquisición de tierras ni el desplazamiento de personas. | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Preevaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Evaluación de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| En cumplimiento con OP-703, el Organismo Ejecutor elaboró una Análisis Ambiental y Social (AAS), con Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) asociado, para el proyecto. El AAS incluye la descripción de las características del medio físico y la descripción del entorno social de del área de influencia. En general, no se espera que el proyecto puedas generar impactos relevantes. Los principales impactos de las operaciones serán principalmente los asociados a las actividades de construcción (temporales y limitados) en ambiente urbano, especialmente en relación con el tráfico, excavación y remoción de tuberías (algunas de las cuales pudieran contener amianto), y los posibles impactos sobre la población asociados con la instalación de micromedidores. El PGAS proporciona un marco de referencia para los planes y medidas de mitigación que deben ser desarrolladas antes de las fases de construcción y operación. Sobre el tema de micromedidores, el Organismo Ejecutor, aunque el AAS es completo y analiza todos los impactos sociales y ambientales, antes de la instalación, deberá desarrollar un estudio socioeconómico de los posibles usuarios. El enfoque del estudio será definir el estado de los usuarios (especialmente los usuarios ilegales) y como la instalación de micromedidores podría afectarlos. Si necesario, basado en los resultados del estudio, el Organismo Ejecutor deberá implementar planes de comunicaciones y capacitaciones específicos, y todas las medidas de mitigaciones necesarias, para asegurar continuo apoyo a la parte de usuarios mayormente afectadas. Mas detalles sobre los impactos y riesgos están incluidos en la sección Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación.  Resulta fundamental que el PGAS sea implementado y que antes del inicio de obras, la unidad ejecutora haya adoptado los procedimientos necesarios para cumplir con las recomendaciones del PGAS. Asimismo, la unidad ejecutora debería asegurar de tener la capacidad interna, mediante la contratación de personal ambiental y social adicional y capacitación para garantizar la correcta gestión de todos los aspectos ambientales y sociales asociados con el programa (ahora la unidad ejecutora tiene capacidad suficiente a nivel central sin embargo parece débil a nivel de proyecto, confiando mucho en el contratista de la construcción). | |
| **Consultas**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas); y Requisitos de Consulta de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| El Organismo Ejecutor incluyó en el AAS un Plan de Consulta y también entregó un resumen de las actividades de consulta el 21 de septiembre de 2017[[1]](#footnote-1). La AMP fue dividida en 5 sectores en base a criterios de área geográfica, población, nivel de afectación y tipo de intervención, y se hicieron 5 actividades de consultas para asegurar que todas las partes afectadas fueron involucradas en las actividades. Las actividades de consultas se llevaron a cabo en múltiples fechas del mes de septiembre de 2017que incluyeron los días 8 (Chorrillo – 28 participantes), 11 (San Miguelito – 17 participantes), 12 (24 de diciembre – 67 participantes), 13 (La Chorrera – 18 participantes), y 15 (Burunga – 18 participantes) de septiembre de 2017 y contaron con participación amplia de partes afectadas e interesadas.  En los eventos de consultas, que fueron anunciado públicamente a través de 2,000 volantes en los corregimientos que se realizó la convocatoria integrados por un equipo de 9 personas trabajando en campo u adicionalmente tramite el apoyo de autoridades y líderes locales, se presentaron el proyecto, los principales impactos sociales y ambientales de las actividades y las medidas de gestión ambiental y social previstas para evitar, reducir, mitigar y/o compensar por los potenciales impactos adversos. Los eventos contaron con la participación de variedad de partes afectadas e interesadas (como habitantes del sector, autoridades locales, representantes de las actividades locales) de acuerdo con la directiva B.6 de OP-703. Todos los comentarios hechos durante la consulta fueron debidamente respondidos y los participantes brindaron apoyo al proyecto. Alguno de los comentarios expresados fueron los siguientes: (i) Al realizar los trabajos se rompen y se pierde agua, a quien le corresponde solucionar esta situación; (ii) Se realiza trabajos para mejorar en el suministro de agua en el sector, pero siente que la empresa promotora o IDAAN le dejan en peores situaciones a las existentes; (iii) Nueva Esperanza y Los Jardines no tienen agua potable, cómo se les puede ayudar; (iv) Porque hablar de micro medidores, si hay parte de la población que tiene micromedidores y no tiene agua y le sigue llegando la facturación; y (v) Cuando se ejecuta este tipo de proyecto a nombre del IDAAN de quien es la responsabilidad, como excavaciones en veredas. La autoridad respondió al respecto: (i) la empresa MECO está realizando trabajos de reemplazo de tuberías y al tocar tuberías estas se rompen y por eso se pierde el agua, pero es responsabilidad de Meco de disminuir las pérdidas de agua potable; (ii) Se coordinará una gira del personal del IDAAN para ver el grado de dificultad y responsabilidad de la obra en ejecución, se mandará personal calificado e idóneo para realizar trabajos, se van a colocar medidores para mejorar la red de distribución y les llegue agua, las obras serán supervisadas con más rigor y seriedad; (iii y iv) El programa busca disminuir el alto índice de agua no contabilizada, busca disminuir las fugas y tener acceso de agua potable las 24 horas al día en el área Metropolitana, pero es a largo plazo, por ahora el IDAAN coordinará reunirse con el representante de corregimiento, para asistir mientras se da el proyecto mencionado; y (v) Cuando se realizan actividades de trabajo en veredas la empresa contratista tiene el deber de arreglar y corregir todas las afectaciones causadas en el área. El IDAAN tiene un mecanismo básico de gestión de quejas que está actualmente activo. Además, en el PGAS incluye un mecanismo específico de quejas, que deberá ser implementado por el IDAAN y la empresa constructora durante la vida del proyecto. Todas las consultas fueron debidamente documentadas y el IDAAN entregó al BID un reporte sobre las actividades de consulta que incluye un resumen de las actividades, fotografías, registros de firmas, copias de las presentaciones hechas y de los panfletos y posters distribuidos. Los comentarios vertidos durante las consultas por parte de los participantes fueron todo registrado, respondido, y de ser necesario serán debidamente tomados en cuenta e incluidos en el diseño del proyecto y en la fase de construcción y operación (por ejemplo el IDAAN durante las actividades de consulta se acordó con las personas presente que enviará personal calificado para hacer supervisión constante de los proyectos en construcción para asegurar que no hay retrasos y problemas con las comunidades).  Además de las consultas públicas realizada se hicieron encuestas a los actores sociales, sobre el mismo tema. Se observó que el 49.0% de los encuestados son masculinos y el 51.0% son mujeres. Como resultados de las encuestas, se pueden observar las siguientes expectativas de la población: el proyecto es necesario para tener agua 24 horas porque necesitan un mejor servicio de agua potable; piden una menor cantidad de fugas de agua y un IDAAN más eficiente; es importante pagar el agua de acuerdo con el consumo; mejorar las redes de distribución de agua potable; y que el proyecto se haga realidad y a corto plazo sin retrasos.  Las actividades de consulta se hicieron en línea con las políticas del BID. El Organismo Ejecutor demostró suficiente capacidad para llevar a cabo las actividades de consulta (10 profesionales técnicos del Departamento Ambiental del IDAAN fueron movilizados para gestionar todas las actividades) y para asegurar continuo manejo de cualquier consulta durante la ejecución de la Operación. Además, para cumplir con la legislación local, cuando el Organismo Ejecutor solicite la autorización ambiental. El Ministerio de Ambiente para construir el proyecto, deberá presentar un estudio de impacto ambiental en línea con los requerimientos nacionales de Panamá. Para completar dicho estudio, otras actividades de consultas por cada sector serán necesarias.  Cuando las fechas de construcciones y los diseños sean definitivos, y como requerido también por la legislación local, el Organismo Ejecutor deberá realizar campañas de comunicación preventivas hacia los posibles afectados. En referencia a la instalación de micromedidores, el Organismo Ejecutor cuenta con planes de comunicación y capacitación para los usuarios que deberían ser implementado durante la instalación. Además, si es necesario y basado en los resultados del estudio socio económico hecho para la instalación de micromedidores, el Organismo Ejecutor hará actividades de consulta, comunicación, soporte, y capacitación especificas (y medidas de mitigaciones necesarias) a los grupos afectados. | |
| **Divulgación de Información**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Divulgación de Información de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables;  OP-102 (Política de Acceso a la Información) | |
| En cumplimiento con OP-102 el AAS, PGAS, y reporte sobre las actividades de consultas fueron debidamente publicados en la página del BID y del IDAAN[[2]](#footnote-2). | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales), B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| Los riesgos potenciales ambientales, sociales y de salud y seguridad (ESHS) y los potenciales impactos más relevantes asociados a la operación se refieren principalmente a las actividades de construcción que generarán impactos temporales moderados en el ambiente y para las comunidades locales y que pueden ser manejado con medidas de mitigaciones: (i) afectación del tráfico; (ii) polvo y emisiones al aire mínimas a moderadas y afectación de la calidad del aire;(iii) impactos en el agua/suelo, especialmente si los residuos y los materiales peligrosos no se gestionan adecuadamente; (iv) impactos temporales de ruido; (v) impactos de salud y seguridad en el trabajo y a la comunidad; (vi) instalación de micromedidores. De todos modos, el PGAS incluye disposiciones para evaluar y gestionar los impactos y riesgos asociados con el proyecto. El Organismo Ejecutor debe asegurarse de que el PGAS se implemente adecuadamente y que el proyecto se gestione de acuerdo con su disposición. Más específicamente, los riesgos de impactos más importantes pueden resumirse en la siguiente manera:   * Durante la construcción, algunas de las tuberías que deben ser renovadas podrían contener amianto, generando posible afectación a los trabajadores y comunidades. Además, podría generar algunas cantidades de residuos peligrosos que deberían ser manejado con atención especial. El PGAS incluye un plan de gestión para tuberías que contienen amianto que debería ser implementado antes de la construcción. * La construcción afectará también a el tráfico. El Organismo Ejecutor (y el contratista) tendrá que desarrollar un plan de manejo de tráfico específico para cada barrio de la ciudad antes de la construcción. A pesar de que el tráfico es uno de los mayores impactos del proyecto, durante la misión especial de agosto de 2017 fue posible visitar un sitio de construcción de un proyecto similar, observando que si se aplica un plan de manejo especifico, el problema podría ser contenido. * Durante la etapa de construcción, en cuanto a los impactos en las comunidades resaltan los impactos negativos leves en actividades relacionadas a la apertura de zanjas, interrupción de tránsito, cortes de servicios entre otros, ya que genera malestar e incomodidades a las personas en el desarrollo cotidiano de sus vidas. Las actividades típicas de obras de esta naturaleza incrementan el riesgo de accidentes de operarios. Se identificó la posible afectación mínima de los frentes y/o espacios de salida de viviendas y negocios (incluyendo garajes). Basado en lo que se ha discutido durante la misión y en el AAS, los trabajos de excavación de zanjas para la colocación de las tuberías se terminarán en el mismo día (o en poco tiempo), la cuales permanecerán abiertas el menor tiempo posible, afectando los menos posibles a medios de vida, propiedades privadas y comercios. Además, la empresa constructora deberá colocar estructuras adecuadas para facilitar el paso de personas y maquinarias, contemplando las medidas de seguridad correspondientes. Cuando las fechas de construcciones y los diseños sean definitivos, y como requerido también por la legislación local, deberá realizar campañas de comunicación preventivas hacia posibles afectados e implementación de medidas de mitigación (planificación de actividades de obras y coordinación de horarios, Plan de Gestión de Tráfico, etc.). No se requiere la adquisición de tierras ni el desplazamiento de personas para este proyecto. El Organismo Ejecutor aplicará todas las medidas de mitigación necesarias para asegurar una afectación temporal mínima de las comunidades locales durante la fase de construcción. * La instalación de medidores a usuarios non medido/ilegales podría generar impactos sociales (i.e. usuarios no acostumbrados a sistema medido). El Organismo Ejecutor debería implementar programas de sensibilización, consulta, y comunicación sobre este tema. Además, el Organismo Ejecutor, antes de la instalación, aunque el AAS es completo y analiza todos los impactos sociales y ambientales, deberá desarrollar un estudio socioeconómico de los posibles usuarios. Enfoque del estudio será definir el estado de los usuarios (especialmente los usuarios ilegales) y como la instalación de micromedidores podría afectarlos de manera negativa. Si es necesario, basado en los resultados del estudio, el Organismo Ejecutor hará actividades de consulta, comunicación, soporte, y capacitación específica, y todas las medidas de mitigaciones necesarias, a los grupos afectados. * Durante la operación, se impactará levemente con ruidos originados por el funcionamiento de las estaciones de bombeo (ya en funcionamiento en este momento). * La unidad ejecutora debería asegurar de tener la capacidad interna, mediante la contratación de personal ambiental y social adicional y capacitación, para garantizar la correcta gestión de todos los aspectos ambientales y sociales asociados con el programa (ahora parece que ya funciona a capacidad completa y no podría manejar completamente los aspectos de E&S de este proyecto).   El AAS incluye una evaluación de los impactos y presenta medidas de mitigación que se aplicarán durante todas las fases del proyecto. El respectivo PGAS, incluye los siguientes programas: (i) Programa de Monitoreo; (ii) Programa de Manejo de desechos sólidos; (iii) Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias; (iv) Programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene; (v) Programa de Control Ambiental y de Auditoria; (vi) Monitoreo del Ruido; (vii) Prevención del Riesgo; (viii) Plan de educación ambiental; (ix) plan de recuperación ambiental y abandono; (x) Programa de manejo de amianto; (xi) Plan Social y Consulta Ciudadana; (xii) Plan de gestión de quejas; (xiii) Plan de Gestión de Construcción; (xiv) plan de gestión de tráfico; (xv) Plan de sensibilización para instalación de micromedidores; que están en línea con las Políticas del BID.  El Organismo Ejecutor debe asegurarse de que todas las medidas y disposiciones incluidas en el AAS y PGAS sean debidamente aplicadas e implementadas a través de todas las fases. | |
| **Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo) | |
| NA | |
| **Modo de Vida y Reasentamiento**  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario) | |
| La Política OP-710 no se aplica a este proyecto. Como incluido en el AAS y discutido durante la misión, el proyecto no incluye adquisición de tierra o reasentamiento. Todas las actividades se harán en derechos de vías ya construidos, en servidumbre publica y libre, y no será necesaria la adquisición de nuevo derecho de vía/predios. El AAS incluye una descripción del derecho de vía confirmando que no hay ocupantes, y también confirma que la Política OP-710 no se aplica a este proyecto. Durante la misión especial de agosto de 2017, se hice también el recorrido de los sectores más crítico del derecho de vía, observando que no hay ocupantes. Además, según lo informado durante la misión especial de agosto, la estrategia del IDAAN en caso de adquisición de tierra (no en este caso) es siempre a través de acuerdos de compra/venta amistosos. | |
| **Pueblos Indígenas**  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas) | |
| La Política OP-765 no aplica a este proyecto. El AAS incluye un análisis específico sobre pueblos indígenas, confirmando que en el AMP no hay comunidades indígenas. Además, el proyecto no está ubicado en una zona geográfica físicamente próxima a tierras o territorios indígenas y no hay grupos indígenas (organizaciones como tales: Comarcas, por ejemplo) entre los potenciales beneficiarios o afectados en el proyecto. El proyecto no implica cambios legislativos, reglamentarios o administrativos, que pudiesen de alguna manera afectar los derechos de los indígenas y no trata temas que son típicamente de interés para los pueblos indígenas. Como incluido en el AAS, el proyecto no tiene ningún potencial de ocasionar impactos adversos, directos o indirectos, acumulativos sobre los pueblos indígenas, sus derechos o su patrimonio, individuales o colectivos. Además, en 2016, el Banco Mundial financió un proyecto similar de agua y saneamiento en el AMP (construcción de una planta de tratamiento y renovación de tuberías), y desarrolló una evaluación específica[[3]](#footnote-3) para determinar si su política sobre los pueblos indígenas debería ser activada o no en el AMP. En el estudio del Banco Mundial se analizó la presencia de pueblos indígenas en los varios sectores confirmando que no hay pueblos indígenas, y confirmando que la política no debería ser activada. En este estudio del Banco Mundial se menciona que el sector Burunga es el único sector donde se podría haber la remota posibilidad de tener descendientes lejanos de pueblos indígenas, que, pero, después de consultas y análisis específicas, en este sector ninguna persona se identificó como tal. Sobre la base de estos resultados, al desarrollar el AAS, se analizó la presencia de pueblos indígenas en todo el AMP y se prestó atención específica al sector de Burunga, confirmando que no hay afectación de pueblos indígenas y que la Política OP-765 no se aplica. Además, esto fue también confirmado durante las actividades de preconsulta y consulta con las comunidades y los varios líderes locales. | |
| **Igualdad de Género**  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| Las consultas incluyeron participación equitativa de hombres y mujeres. El Organismo Ejecutor debe asegurar participación de la población con equidad de género durante la ejecución del proyecto.  El contratista de la construcción y el IDAAN deberán concentrar los esfuerzos en la generación de capacidades y empleos en los que participen con carácter prioritario la población local, incentivando la participación de las mujeres. Un potencial impacto positivo de este tipo de proyectos en cuanto igualdad de género consiste en reducir el tiempo de trabajo de las mujeres en relación con el acarreo y uso del agua para las actividades domésticas y reinversión del tiempo liberado en acciones de promoción del empoderamiento de las mujeres (educación, empleo, etc.). | |
| **Gestión del Riesgo de Desastres**  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |
| El riesgo de desastres definido por esta Operación es moderado, tipo 1, particularmente asociado a lluvias intensas y posibles inundaciones. El AAS incluye medidas de mitigaciones. Sin embargo, el Organismo Ejecutor debe asegurarse de que todos los planes y medidas necesarias sean debidamente aplicadas e implementadas a través de todas las fases. Adicionalmente, se incorporará en el pliego de licitación la necesidad de contar con un plan de contingencia durante la construcción y operación. | |
| **Supervisión**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| De acuerdo con la clasificación B del Programa, el organismo ejecutor debe reportar al BID acerca del cumplimiento por medio de un Reporte de Cumplimiento Ambiental y Social cada 6 meses a lo largo de su ejecución. Además, el BID realizará misiones de supervisión para verificar el cumplimiento del Programa de las políticas y directivas aplicables, de acuerdo con OP-703 B.7 (Supervisión). | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, el Prestatario, través del Organismo Ejecutor, cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen (i) condiciones estándar para la implementación de los Planes y medidas ESHS, como también de los requisitos para los informes y supervisión; (ii) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (iii) las condiciones que se incluyan en el Manual de Operaciones; (iv) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, estará obligado legalmente a cumplir con ellas. | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
| Ver Anexo A | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | Obtener licencias y permisos ambientales locales | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** El Organismo Ejecutor debe conseguir la licencia ambiental para el proyecto, y deberá hacer otras actividades de consulta. | El Organismo Ejecutor debe obtener todas las licencias y permisos ambientales para el proyecto antes del inicio de obras. Para cumplir con la legislación local, previo al inicio de obras, hacer actividades de consulta específicas. |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | Pre-evaluación y clasificación de la operación. | **Cumplimiento pleno logrado.** El programa se ha categorizado como B, porque podría generar impactos ambientales y sociales moderados y temporales. | N/A |
| B.4 Otros Factores de Riesgo | Capacidad Institucional | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**. El Organismo Ejecutor debería asegurar de tener personal dedicado para garantizar la correcta gestión de todos los aspectos ambientales y sociales asociado con el programa. | Antes de la construcción, definir referente ambiental y social. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | AAS y PGAS | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**. AAS y PGAS fueron elaborados para el proyecto para cumplir con las políticas del BID.  La instalación de micromedidores a usuarios non medido/ilegales podría generar impactos sociales.  Se han identificado impactos leves y temporales relacionados con afectación de acceso a habitantes, viviendas y negocios durante la construcción que pueden manejarse a través de los planes de gestión ambiental y social (plan de tráfico, plan de comunicación, planificación actividades y coordinación de horarios, etc.). | PGAS operativo antes de la construcción y medidas de mitigaciones y PGAS implementados a lo largo de la vida del proyecto.  Incluir en el pliego de licitación cláusula para cumplir con todos los requisitos incluidos en el AAS y PGAS.  Antes de la instalación de micromedidores, aunque el AAS es completo y analiza todos los impactos sociales y ambientales, desarrollar un estudio socioeconómico de los posibles usuarios. Si necesario, basado en los resultados del estudio, el Organismo Ejecutor deberá implementar todas las medidas de mitigaciones necesarias, actividades de consulta, comunicación, suporte, y capacitaciones específicas para asegurar continuo apoyo a los grupos afectados.  El Organismo Ejecutor aplicará todas las medidas de mitigación necesarias para asegurar una afectación temporal mínima de las comunidades locales durante la fase de construcción (plan de tráfico, plan de comunicación, planificación actividades y coordinación de horarios, etc.). |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | Consulta previa con comunidades afectadas acerca de impactos, riesgos y medidas de mitigación | **Cumplimiento pleno logrado.** Se preparo un Plan de Consulta que incluyo la realización de 5 actividades de consultas en los diferentes sectores del proyecto en línea con los requerimientos del BID. Todas las actividades de consulta fueron documentadas en un reporte especifico. Para cumplir con la legislación local, cuando el Organismo Ejecutor pedirá la autorización ambiental local para construir el proyecto, deberá hacer otras actividades de consulta.  Cuando las fichas de construcción del proyecto y los diseños sean definitivas el Organismo Ejecutor deberá realizar campañas de comunicación preventivas hacia posibles afectados.  En referencia a la instalación de micromedidores, el Organismo Ejecutor deberá implementar durante la instalación planes de comunicación y capacitación para los usuarios. Además, si necesario, basado en los resultados del estudio, el Organismo Ejecutor hará actividades de consulta, comunicación, suporte, y capacitación especificas a los grupos afectados. | Para cumplir con la legislación local, previo al inicio de obras, hacer actividades de consulta específicas.  Durante la ejecución del proyecto, aplicar medidas de mitigación incluidas en el PGAS, y definir un mecanismo operativo de recepción, manejo y resolución de quejas.  Antes de la construcción, realizar campañas de comunicación preventivas hacia posibles afectados.  Antes de la instalación de micromedidores, el Organismo Ejecutor tiene que implementar los planes de comunicación y capacitación para los usuarios. Si necesario, basado en los resultados del estudio, el Organismo Ejecutor hará todas las medidas de mitigaciones necesarias, actividades de consulta, comunicación, suporte, y capacitación especificas a los grupos afectados. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | Supervisión | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa**. Requerimientos de reportes son incluidos en el contrato. | El organismo ejecutor remitirá reportes de seguimiento de los aspectos ambientales y sociales como parte del Informe semestral, y designará una persona responsable del seguimiento de los mismos. El Banco realizará visitas de supervisión durante la ejecución de las obras. |
| B.8 Impactos Transfronterizos | N/A | No se espera que la operación genere impactos transfronterizos. | N/A |
| B.9 Hábitats Naturales | N/A | Como incluido en el AAS, la construcción se hará en área urbana y servidumbre ya construida. No se espera que la operación genere sobre hábitats naturales críticos. | N/A |
| B.9 Especies Invasivas | N/A | El proyecto no introducirá especies invasivas. | N/A |
| B.9 Sitios Culturales | N/A | Como incluido en el AAS, las obras se realizarán en predios previamente intervenidos y no afectarán sitios culturales. | N/A |
| B.10 Materiales Peligrosos | Uso y disposición de materiales peligrosos. | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa**. Las obras implicarán el manejo de materiales y desechos peligrosos (especialmente amianto). PGAS y AAS incluyen requerimientos para desarrollar planes de manejo especifico. | Los planes de manejo de materiales y desechos peligrosos (especialmente las tuberías conteniente amianto) deberán ser finalizados antes de que comience la construcción e implementados durante la vida útil del proyecto. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | Prevención y Reducción de la Contaminación | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa**. El PGAS y AAS incluyen requerimientos para desarrollar planos de manejo especifico y medidas de mitigaciones para asegurar la prevención y reducción de la Contaminación. | Implementar adecuadamente los requerimientos del AAS y PGAS antes de que comience la construcción y durante la vida útil del proyecto. |
| B.12 Proyectos en Construcción | N/A | La operación no está en construcción. | N/A |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | N/A | La operación no será un préstamo de política, operación de intermediación financiera (FI), préstamo basado en criterios de desempeño ni enfoques sectoriales. | N/A |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | N/A | Esta operación no es un préstamo repetido o multifase | N/A |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | N/A | La operación no es de cofinanciamiento. | N/A |
| B.16 Sistemas Nacionales | N/A | Esta operación no utilizará los sistemas de salvaguardias nacionales. | N/A |
| B.17 Adquisiciones | Proceso de adquisiciones | **Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.** | Requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad deben ser incluidos en los contratos de todos los contratistas. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | | |
| A.2 Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2. | Identificación y evaluación de riesgos de desastres naturales. | **Cumplimiento pleno logrado.** El riesgo de desastres definido por esta Operación es moderado, particularmente asociado a lluvias intensas y posibles inundaciones | N/A |
| A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | Planes de contingencia. | **Cumplimiento esperable durante la implementación del programa**. El Organismo Ejecutor debe asegurarse de que todos los planes y medidas definidas para el manejo y control del riesgo de desastres sean debidamente aplicadas e implementadas a través de todas las fases. | Se incorporará en los pliegos de licitación la necesidad de contar con planes de contingencia y medidas de mitigación durante la construcción y operación. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | | |
| Minimización del Reasentamiento | N/A | La Política OP-710 no aplica. El proyecto no incluye adquisición de tierra o reasentamiento. Como incluido en el AAS, todas las actividades se harán en derechos de vías ya construidos, en servidumbre publica y libre, y no será necesaria la adquisición de nuevo derecho de vía/predios. | N/A |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | N/A | N/A | N/A |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | N/A | N/A | N/A |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento | N/A | N/A | N/A |
| Requerimiento de Programa de Restauración del Modo de Vida | N/A | N/A | N/A |
| Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales) | N/A | N/A | N/A |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | N/A | La Política OP-765 no aplica. El AAS incluye un análisis específico sobre pueblos indígenas confirmando que en el AMP no hay. | N/A |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada | N/A | N/A | N/A |
| Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | N/A | N/A | N/A |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas | N/A | N/A | N/A |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación | N/A | N/A | N/A |
| Impactos Transfronterizos | N/A | N/A | N/A |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados | N/A | N/A | N/A |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | | |
| Acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación | Acceso Equitativo a Beneficios de Proyectos / Medidas de Compensación. | **Cumplimiento esperable durante la implementación del programa**.El Organismo Ejecutor y el contratista incluirán medidas estándares en los contratos de construcción y operación para evitar la introducción de desigualdad de remuneración, o un mayor riesgo de discriminación basada en el género. El mismo deberá concentrar los esfuerzos en la generación de capacidades y empleos en los que participen con carácter prioritario la población local l, incentivando la participación de las mujeres. | Previo a la licitación de las obras, y durante la operación, incluir medidas, estándar en los contratos para evitar la introducción de desigualdad de remuneración, o un mayor riesgo de discriminación basada en el género  El Organismo Ejecutor debe asegurar participación de la población con equidad de género durante la ejecución del proyecto. |
| Introducción desigual de trabajo no remunerado | N/A | N/A | N/A |
| Aumento del riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, trata de personas y enfermedades de transmisión sexual | N/A | N/A | N/A |
| Desglose de Información de Impacto por Género | Desglose de Información de Impacto por Género | **Cumplimiento logrado**. Los EIAS y estudios complementarios presentan alguna información desagregada por género de la línea de base social. | N/A |
| Consultas con mujeres | Participación en consultas | **Cumplimiento logrado**. Las consultas y encuestas incluyeron participación equitativa de hombres y mujeres como se presentó el informe de consultas. | N/A |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio | Divulgación de Análisis Ambientales y Sociales. | **Cumplimiento pleno logrado.** El AAS, PGAS, y reporte de las consultas fueron debidamente publicados en la página web del Banco y del IDAAN[[4]](#footnote-4)**.** | N/A |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto. | **Cumplimiento esperado durante la implementación del Programa** | Si durante la ejecución se generaran nuevos documentos ambientales y sociales, el BID y el organismo ejecutor deberán publicarlos |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

|  |
| --- |
| **Condiciones ESHS para el Contrato de Préstamo**  Las siguientes condiciones ESHS se incluirán en el Contrato de Préstamo a fin de cumplir con las Políticas de Salvaguardias ESHS del Banco: |
| **“1. Condiciones a Cumplirse Previo a la construcción de las obras”.**  El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a lo siguiente: (i) implementar debidamente el PGAS y los requisitos incluidos en el AAS; ii) diseñar para la fase de construcción un plan de comunicación y mecanismo de quejas en los términos convenidos con el Banco y definidos en el ROP; iii) conducir un estudio socioeconómico sobre el posible impacto económico de la instalación de micromedidores para los usuarios, e implementar las medidas de mitigación necesarias, consultas, actividades de comunicación, soporte, y capacitaciones para apoyar a los grupos afectados, en caso de requerirse. |
| **2. Condiciones de Ejecución a Cumplir Durante la Vida del Préstamo.**  a) El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá implementar y supervisar el cumplimiento de las medidas establecidas en el PGAS, el IGAS y el Análisis Ambiental para las obras, inversiones e instalaciones asociadas al Proyecto y asegurarse que todo contratista, operador y/o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el proyecto gestione los riesgos ESHS identificados en dichos documentos, de conformidad con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco, y los requisitos ESHS establecidos por la legislación nacional vigente de Panamá.  b) Todo cambio sustancial a las disposiciones ESHS o Planes ESHS deberá quedar asentado por escrito y ser aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco.  c) En caso de que el Banco determine que es necesario un Plan de Acciones Correctivas (PAC), el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, entregará un PAC, que incluya los correspondientes cronograma y presupuesto, satisfactorio para el Banco, en un plazo no mayor a treinta días a partir de la solicitud del Banco. |
| **3. Monitoreo, Reporte y Supervisión.**  a) Con el fin de monitorear y supervisar el cumplimiento a los requisitos ESHS, se aplicarán los siguientes requisitos:   1. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá incluir como parte de los informes de progreso semestrales y durante todo el periodo de desembolso del Proyecto un Informe de Cumplimiento de los requisitos ESHS, en la forma y contenido acordados con el Banco. 2. De conformidad con las disposiciones del contrato de préstamo, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, cooperará plenamente con el Banco, o un Consultor ESHS que lo represente, para llevar a cabo la supervisión del proyecto y preparar informes de supervisión con el objetivo de verificar el cumplimiento de la implementación de los requisitos ESHS y se compromete a adelantar las medidas necesarias para abordar todo impacto u obligación ESHS que no haya sido adecuadamente mitigada o compensada. |

1. <http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title,1303.html?id=PN-L1148> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title,1303.html?id=PN-L1148>  
   https://www.idaan.gob.pa/analisis-ambiental-social-y-plan-de-gestion-ambiental-social-para-el-programa-de-seguridad-hidrica/ [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://documents.worldbank.org/curated/en/615621487583407994/Evaluaci%C3%B3n-Social-del-Proyecto-Saneamiento-del-Sector-de-Burunga> [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title,1303.html?id=PN-L1148>   
   https://www.idaan.gob.pa/analisis-ambiental-social-y-plan-de-gestion-ambiental-social-para-el-programa-de-seguridad-hidrica/ [↑](#footnote-ref-4)